



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7715

Expediente N° 91-26274/10

Sancionada el 19/04/2012. Promulgada el 11/05/2012.

Publicada en el Boletín Oficial N° 18.830, del 17 de Mayo de 2012.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1° - Modifíquese el artículo 2° de la Ley 7.333, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.- El inmueble afectado por el artículo 1° será destinado a la construcción de edificios de uso público en la ciudad de Joaquín V. González."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

LUIS F. D-ANDREA – Dr. Manuel S. Godoy –López Mirau - Corregidor

Salta, 11 de Mayo de 2012.

DECRETO N° 1766

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7715, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi - Samson